



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 0037-2021-PD-OSITRAN

Lima, 14 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 097-2021-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 382-2021-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 373-2021-GG-OSITRAN y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, en sus artículos 8 y 9 establece que la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva del Ositrán y que tiene entre sus funciones la aprobación de políticas y planes de administración, de recursos humanos, finanzas, así como de estrategias comunicacionales y de relaciones institucionales, a propuesta de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 049-2016-PD-OSITRAN la Presidente del Consejo Directivo aprobó la Política de Gestión de Riesgos del Ositrán y con Resolución de Presidencia N° 043-2017-PD-OSITRAN aprobó el Manual de Gestión de Riesgos y el Plan de Gestión de Riesgos, en el marco de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada por la Contraloría General de la República; implementación que actualmente se rige por la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG;

Que, mediante el Informe N° 097-2021-GPP-OSITRAN de 30 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de integrar la gestión de los riesgos de los diversos Sistemas de Gestión implementados por el Ositrán y del Modelo de Integridad, adjuntando para tal fin la propuesta de Política de Gestión Integral de Riesgos; asimismo, dicha gerencia considera que deben dejarse sin efecto tanto la Resolución de Presidencia N° 049-2016-PD-OSITRAN que aprobó la Política de Gestión de Riesgos como la Resolución de Presidencia N° 043-2017-PD-OSITRAN que aprobó el Manual de Gestión de Riesgos y el Plan de Gestión de Riesgos

Que, a través del Memorando N° 382-2021-GAJ-OSITRAN de 4 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que en atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, que establecen como atribución de la Presidencia del Consejo Directivo la aprobación de Políticas Institucionales, corresponde que la Política de Gestión Integral de Riesgos del Ositrán sea aprobada por la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Memorando N° 373-2021-GG-OSITRAN de 12 de octubre de 2021, la Gerencia General expresó que la propuesta de resolución de Presidencia cuenta con su conformidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021
16:35:34 -0500

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021 16:05:18 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021 15:51:48 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021 12:11:46 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Política de Gestión Integral de Riesgos del Ositrán” detallada en documento anexo a la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 049-2016-PD-OSITRAN y la Resolución de Presidencia N° 043-2017-PD-OSITRAN.

Artículo 3.- Poner la presente resolución en conocimiento de todas las unidades de organización del Ositrán, para difusión y aplicación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ositrán (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese y comuníquese.

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT: 2021092769

POLÍTICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

I. OBJETIVO

Establecer el compromiso y los lineamientos generales sobre los cuales se efectuará la Gestión Integral de Riesgos en el Ositrán.

II. FINALIDAD

Incrementar la probabilidad del logro de los objetivos estratégicos, a través de la reducción de la incertidumbre, anticipación, gestión y control de los riesgos a los que están expuestos los procesos del Ositrán, haciendo frente a las consecuencias en caso estos se materialicen.

Somos conscientes que, producto del contexto en el que realizamos nuestras actividades, podemos identificar oportunidades que generen efectos positivos en el logro de los objetivos, y siempre y cuando sea factible, las aprovecharemos.

III. COMPROMISO

Ositrán, alineado con su visión, misión y valores, manifiesta su compromiso con la integración, diseño, implementación, seguimiento y mejora de su Sistema de Gestión Integral de Riesgos, a fin de detectar, controlar y hacer frente a posibles eventos que tuvieran impacto sobre el logro de los objetivos de la entidad.

Asimismo, la Alta Dirección se compromete a asignar los recursos para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en la entidad.

IV. ALCANCE

La Política Institucional de Gestión Integral de Riesgos abarca a todas las unidades de organización del Ositrán, sus funciones, procesos y actividades, debiendo ser aplicada por los servidores civiles de acuerdo con sus responsabilidades, ejecutando la metodología, procedimientos y herramientas establecidas en el marco del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

V. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

- 5.1 La Gestión Integral de Riesgos se alinea a la estrategia del Ositrán y se incorpora en las funciones, procesos y actividades de la entidad.
- 5.2 Comprende la planificación, identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos; así como la gestión de registros e informes, comunicación y consulta, además del seguimiento y revisión.
- 5.3 Los riesgos deben medirse en función de su probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre los objetivos y resultados de la entidad.
- 5.4 El Ositrán promueve la cultura de Gestión Integral de Riesgos en todas las unidades de organización.
- 5.5 Todas las unidades de organización son responsables de aplicar en sus funciones, procesos y actividades, la metodología procedimientos y herramientas que se desarrollen como parte de la Gestión Integral de Riesgos, de acuerdo con el ámbito de su competencia.

Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/09/2021 18:58:21 -0500

Visado por: CALLE ESPINOZA
Rossmery FIR 09904796 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/09/2021 16:53:07 -0500

Visado por: TALLEDO LEON Cesar
Enrique FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/09/2021 17:16:01 -0500

Visado por: BENITES RUIZ Paola
Monica FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/09/2021 14:51:11 -0500

- 5.6 La metodología de la Gestión Integral de Riesgos deberá precisar la línea del apetito al riesgo que asumirá la entidad.
- 5.7 La presente política debe ser revisada periódicamente para garantizar la continuidad de la Gestión Integral de Riesgos.